

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### LMCN MITIC N° 09/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILÍCIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC – PLURIANUAL – ID 442.492.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 20 de noviembre de 2024, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución MITIC N° 684/2024: **Lic. Loris Vanessa Espinoza Godoy**, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Lidia Rebeca Yaluff Royg**, Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y **C.P. Cristian Fabián Gayoso López**, Jefe del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LMCN MITIC N° 09/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILÍCIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC – PLURIANUAL – ID 442.492.**

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO:** Por el total

**MÉTODO DE EVALUACIÓN:** Basado unicamente en precio.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, presupuestariamente se encuentra disponible un monto total de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), en el OG: 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, Prog: 1, Proy: 4, FF: 30, OF: 74, del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000134/2024 emitido el 01/10/2024, por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Se encuentra entre los antecedentes del presente llamado, el Formulario F-G04: Plurianual, que comprende las previsiones presupuestarias para el OG: 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES del Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, respectivamente.

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** El acto de apertura de ofertas electrónicas fue llevado a cabo el 12 de noviembre de 2024, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme consta en el Acta.

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas electrónicas en la fecha y horario tope establecidos, siendo estas las siguientes:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	1514327-9	victor.ayala71@hotmail.com
IBL INGENIERIA SRL	80111254-0	iblingenieriasrl@gmail.com
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	80023115-5	marcia.nueva@vis.com.py

**LAS OFERTAS ECONÓMICAS SON LAS SIGUIENTES:**

OFERENTE	TOTAL PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	827.243.400.-
IBL INGENIERIA SRL	1.048.452.232
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	1.018.296.025

No hubo observaciones del oferente ni de terceros en el acto de apertura de ofertas, conforme consta en el acta correspondiente.

**MÉTODO DE EVALUACIÓN**

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece el **Procedimiento de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

**Art. 75.- Procedimiento de evaluación.** La Convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

...”.

### 1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de la única oferta presentada respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/2024:

DOCUMENTOS	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	IBL INGENIERIA SRL	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L
Formulario de Oferta y lista de precios	<b>CUMPLE</b> Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.	<b>CUMPLE</b> Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.	<b>CUMPLE</b> Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	<b>CUMPLE</b> presenta Poliza de Seguro Royal Seguros por un de Gs. 15.000.000	<b>CUMPLE</b> presenta Poliza de Seguro Cenit Seguros por un monto de Gs. 15.000.000	<b>CUMPLE</b> presenta Poliza de Seguro El Sol Seguros por un monto de Gs. 15.000.000
Documento que acredita la representación	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b> presenta copia de constitución de SRL	<b>CUMPLE</b> presenta copia de constitución de SRL

Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica	NO APLICA	CUMPLE presenta copia de constitución de SRL	CUMPLE presenta copia de constitución de SRL
Documento identidad representantes o apoderados	CUMPLE Presenta copia de C.I del dueño	CUMPLE Presenta copia de C.I	CUMPLE Presenta copia de C.I
Constancia inscripción en el RUC	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta

**CONCLUSIÓN:** Los oferentes VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, IBL INGIENERÍA S.R.L y VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 2. PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente se pasará a detallar el precio de la oferta que ha cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, con el precio más bajo, pasible de continuar en la evaluación. La citada oferta queda como la única, según el siguiente detalle y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL:

OFERENTE	TOTAL EN GUARANÍES
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	827.243.400.-

## 3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Los oferentes VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, IBL INGIENERÍA S.R.L y VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R. presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

**SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75, INC. 2) EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO - NUMERAL 2.1 MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE ÚNICO, PREFERENTEMENTE, DEL DECRETO N° 2264/2024, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA QUE HA CUMPLIDO CON LA PROVISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y ES LA ÚNICA PRESENTADA, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN**

**DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.**

**4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS G), H), I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”:**

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma Automotive S.A. Importadora y Exportadora se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Primeramente, se constata que el citado oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

En cuanto a ello, se ha verificado el “Formulario de Declaración de Personas”, en el cual se menciona a las siguientes personas físicas:

C.I.C. N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1514327	Victor Julian	Ayala Perdomo	Propietario	victor.ayala71@hotmail.com

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos “Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)” como así también del registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.

De igual manera, a fin de su verificación, se cuenta con la nómina del personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, proveída por la Dirección General de Talento Humano de la Institución.

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N° 7021/2022.

Conforme con la verificación realizada, no se registran datos de las personas miembros del oferente . Victor Julian Ayala Perdomo, según fueron declarados en el “Formulario de Declaración de Personas”, en las bases de datos y en la nómina citadas anteriormente, por tanto, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, según lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 7021/2022, respectivamente.

De igual manera, la firma Victor Julian Ayala Perdomo no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme con la Resolución DNCP N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a lo establecido en el PBC – Análisis de precios ofertados.

*En contrataciones en general: “cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”.*

Se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, constatándose que valores de algunos items se encuentran fuera del rango establecido en la normativa citada, según el cuadro de analisis de precios adjunto al presente informe.

Se solicita el desglose de precios a traves del Memorandum CEO 03/2024 recibiendo respuesta del oferente en fecha 20 de noviembre de 2024, quedando satisfecho este comité con las aclaraciones recibidas.

**CONCLUSIÓN:** Del análisis realizado se concluye que la empresa VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO CUMPLE con la normativa de conformidad al Análisis de precios Ofertados.

#### 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado “Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación” del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la firma que cumplió satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO



		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente (validez oferta: 70 días)	SUSTANCIAL	<b>CUMPLE</b> Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados.
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Garantía Bancaria, Póliza de Seguro, Declaración Jurada, 5% s/ monto total oferta, vigencia: 100 días)	SUSTANCIAL	<b>CUMPLE</b> Presenta Poliza de Seguro Royal Seguros por un monto de Gs. 15.000.000
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	<b>CUMPLE</b> Presenta Certificado IPS N° 456550 del 15/10/2024, vencimiento: 14/11/2024
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	<b>CUMPLE</b> Presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	FORMAL	<b>CUMPLE</b> Presenta Certificado N° 44270186974740, emitido el 30/10/2024, válido hasta: 29/11/2024
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	FORMAL	<b>CUMPLE</b>
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	FORMAL	<b>CUMPLE</b>
<b>8. Documentos legales - Oferentes</b>		
<b>8.1. Personas físicas.</b>		

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SUSTANCIAL	<b>CUMPLE</b> Presenta copia de CI
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SUSTANCIAL	<b>CUMPLE</b> Presenta
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SUSTANCIAL	<b>NO APLICA</b> Suscribe el propietario
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SUSTANCIAL	<b>NO APLICA</b>
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	SUSTANCIAL	<b>NO APLICA</b>
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	SUSTANCIAL	<b>NO APLICA</b>
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SUSTANCIAL	<b>NO APLICA</b>
<b>8.3. Oferentes en Consorcio</b>		

<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>CONCLUSIÓN:</b></p>		<p><b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</b></p>

**CONCLUSIÓN:** Del análisis realizado se concluye que el oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO CUMPLE** con todas las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones “Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación”.

## 7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### I) Para contribuyente de IRE GENERAL:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023:

#### a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

#### b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

#### c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

### II) Para contribuyentes de IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

### III) Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

### IV) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
	PRESENTA/NO PRESENTA

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021,2022,2023) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por DNIT.	PRESENTA DOCUMENTOS VINCULADOS A LA OFERTA
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple.	No Aplica
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP.	No Aplica
IVA General de los últimos de los 3 últimos ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica

Conforme a todas las documentaciones obtenidas se procede a evaluar según lo establecido en el apartado "Capacidad Financiera", inc. A, del Pliego de Bases y Condiciones.

#### EMPRESA: VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO

##### RENTABILIDAD

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	810.255.561	1.121.298.587	2.166.232.750
PATRIMONIO NETO	4.328.697.840	5.138.953.501	6.260.252.088
<b>RATIO DE SOLVENCIA</b>	<b>18,72</b>	<b>21,82</b>	<b>34,60</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS</b>			<b>25,05</b>

##### COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
ACTIVO CORRIENTE	4.267.579.895	6.862.505.658	8.011.800.321
PASIVO CORRIENTE	225.917.500	991.326.094	565.978.432
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>18,89</b>	<b>6,92</b>	<b>14,16</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS</b>			<b>13,32</b>

##### COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
PASIVO TOTAL	225.917.500	1.972.227.532	854.103.990
ACTIVO TOTAL	5.450.703.822	8.318.312.441	9.366.421.649
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,04</b>	<b>0,24</b>	<b>0,09</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS</b>			<b>0,12</b>

**CONCLUSIÓN:** Del análisis realizado se concluye que la empresa VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO CUMPLE con el criterio "CAPACIDAD FINANCIERA" establecida en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

#### 8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia Requerida	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Demostrar la experiencia en Reparación y mantenimiento de edificio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto máximo a ser adjudicado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021-2022-2023. En caso de Consorcio, la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% del requisito y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos..</p>	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia:	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021/2022/2023.</p>	CUMPLE

OFERENTE: VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO					
DESCRIPCIÓN	ID LICITACIÓN	CONVOCANTE	FECHA FIRMA	MONTO ADJUDICADO G.	OBS.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	357.277	Gerencia General de Aduanas	10/9/2019	1.500.000.000	SICP-Contratos vinculados
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA	405.372	Gerencia General de Aduanas	27/4/2022	2.000.000.000	SICP-Contratos vinculados
Mantenimiento de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes) - Ad Referéndum 2022	405.817	Facultad Politecnica	21/4/2022	500.000.000	SICP-Contratos vinculados
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL	407.771	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	31/5/2022	400.000.000	SICP-Contratos vinculados

LPN N° 34/2022 - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN EL COMPLEJO EDILICIO BCP	409.744	Uoc Banco Central del Paraguay	28/11/2022	1.581.289.336	SICP-Contratos vinculados
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA STP	410.166	Uoc Ministerio de Economía y Finanzas	5/12/2022	173.597.500	SICP-Contratos vinculados
LPN N° 10 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN INSTALACIONES EDILICIAS DE LA SET DEL MH"	416.244	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	7/11/2022	1.494.462.743	SICP-Contratos vinculados
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio	422.175	Gabinete Civil	17/2/2023	1.200.000.000	SICP-Contratos vinculados
Orden de Compra N° 0433-Refacciones varias para la SET del MH-Contrato 24/2019.	362.038	SET-MH	17/6/2021	178.701.050	Respuesta a la Nota CEO 01/2024.

Facturación/Contratos total analizados	9.028.050.629
Monto total ofertado (Monto total precios unitarios ofertado)	827.243.400
Requerido 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación (50% monto total precios unitarios ofertado)	<b>413.621.700</b>

**CONCLUSIÓN: CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se aclara que por Nota CEO 01/2024 se procede a solicitar al oferente VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO demostrar la experiencia en ventas de Reparación y mantenimiento de edificio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, año 2021, por lo que el oferente responde dentro del plazo.

**CONCLUSIÓN:** Del análisis realizado se concluye que los oferentes **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, CUMPLE con la "Experiencia" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 9. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

<b>Capacidad Técnica:</b>	<b>VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO</b>
	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
1. El Oferente deberá contar con al menos Ingeniero y/o Arquitecto, albañil, plomero, pintor, electricista y técnico en seguridad de trabajo.	<b>CUMPLE</b>

2. El Oferente deberá contar con herramientas y/o equipamientos, para mantenimiento y/o reparación de edificio.	CUMPLE
3. El Oferente deberá manifestar conocer y aceptar las Especificaciones Técnicas y tener la información necesaria para la presentación de su oferta.	CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN: CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS</b>	

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Declaración jurada de contar con Ingeniero y/o Arquitecto, carpintero, armador de hierro, albañil, plomero, pintor, electricista, vidriero y técnico en seguridad de trabajo.	CUMPLE
b) Declaración jurada de contar con herramientas y/o equipamientos, para mantenimiento y/o reparación de generador, proporcionando el listado correspondiente.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de conocer y aceptar las Especificaciones Técnicas y tener la información necesaria para la presentación de su oferta.	CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN: CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS</b>	

Se aclara que por Nota CEO 01/2024 se procede a solicitar al oferente VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO para la evaluación de la capacidad técnica remitir los documentos de carácter formal establecido en el PBC, por lo que el oferente responde dentro del plazo.

A su vez, se ha solicitado por Nota CEO 02/2024, el listado de correspondiente de contar con herramientas y/o equipamientos, para mantenimiento y/o reparación de edificios por lo que el oferente se ha expedido dentro del plazo remitiendo lo solicitado.

**CONCLUSIÓN:** Del análisis realizado se concluye que la empresa **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** CUMPLE con la "Capacidad técnica" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### 10. OTROS CRITERIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

**NO APLICA**

EN BASE A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SE CONCLUYE QUE LA FIRMA **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A CONTRATACIÓN PÚBLICA.

#### **RECOMENDACIÓN FINAL**

De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y conforme con el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro de la Institución adjudicar la LMCN MITIC N° 09/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILÍCIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC – PLURIANUAL – ID 442.492. a la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, RUC 1514327-9, con contrato abierto, a cuyos efectos se cuenta con se encuentra disponible un monto total de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), en el OG: 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, Prog: 1, Proy: 4, FF: 30, OF: 74, del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000134/2024 emitido el 01/10/2024, emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, quedando la parte restante sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto del MITIC, en el rubro pertinente, para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, respectivamente:

**MONTO MÍNIMO: G. 150.000.000.-**

**MONTO MÁXIMO: G. 300.000.000.-**

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.